



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BURGOHONDO (Ávila)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA  
EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Don Francisco Fernández García. Partido Popular (PP)

Concejales Asistentes:

Don Juan Mondejar Estévez. Partido Popular (PP).

Don Aurelio González López. Partido Popular. (PP).

Don David San Nicolás González. Partido Popular (PP).

Doña Cristina Parada González. Partido Popular. (PP).

Doña Mónica Delgado Suárez. Partido Popular. (PP).

Don Santiago Martín Villarejo. Partido Por Ávila. (XAV).

Concejales no asistentes:

Doña Ana María Blanco González del Partido Socialista Obrero Español (PSOE),  
justifica su no asistencia

Don Daniel Blanco González. Partido Por Ávila. (XAV), justifica su no asistencia

Secretario: Doña María de las Nieves Soriano Martín

.....

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de BURGOHONDO (Ávila), estando convocado el pleno a las 17:30 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veintidós en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, asistida de mí, la Secretaría, María de las Nieves Soriano Martín, se reunieron, en segunda convocatoria, a las 18:00 horas, los señores expresados al margen, al objeto del celebrar una sesión ordinaria del Pleno Municipal, convocada al efecto de hoy.

El número de Concejales asistentes es de siete lo que representa quórum suficiente para la toma válida de acuerdos, según lo establecido en el artículo 46.2 c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el acto por la presidencia a las 18h y 12 minutos, se da lectura al primer punto del Orden del día, que reza así:

**1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr., Alcalde pregunta a los asistentes si tienen algún inconveniente para la aprobación del Borrador del Acta de la sesión anterior, la sesión extraordinaria de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

No habiendo ningún impedimento, *el borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado veinticinco de agosto de dos mil veintidós, queda aprobado por unanimidad de los asistentes a este pleno (con siete votos a favor).*

**2°.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE ASFALTADO DE CALLES INCLUIDA EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2022. CALLES: LA ROSA, ÁVILA, TRAVESÍA ÁVILA, SALAMANCA, LA OLIVA (PARTE), PARAMERA Y TAJO.**

-Visto el Expediente tramitado para la adjudicación de la pavimentación de las Calles Oliva, Almanzor, Puerto Pico, San Roque y Sotillo dentro de la obra que se incluye en el Plan Extraordinario de Inversiones 2022,

- Teniendo en cuenta el precio por metro cuadrado más el IVA reflejado en las distintas ofertas recibidas registrados de entrada en las dependencias municipales, y, que son los siguientes:

**\*CYC VIAS, S.L BITUMINOSOS, S.L: OFERTA- CONTRATO de fecha 20 de septiembre de 2022, registrada con fecha 21 de septiembre de 2022 y número de entrada 1928: 8,45€/m2 +IVA del 21%**

**\*ECOASFALT: OFERTA-CONTRATO: 2022/ AGL-506 de fecha 20 de septiembre de 2022, registrada con fecha 21 de septiembre de 2022 y número de entrada 1929: 10,75€ /m2 +IVA del 21%.**

**\*TRABIT: TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L: OFERTA-CONTRATO T-174/2022-2** de fecha 21 de septiembre de 2022, registrada con fecha 21 de septiembre de 2022y número de entrada 1930: **15,10€/m2 + IVA.**

-Visto que esta obra está sujeta a la subvención de la Diputación Provincial de Ávila, subvención por importe de 41.015,00€;

-Visto el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, los de la Secretaría-Intervención (en cuánto al órgano competente para contratar, sobre la justificación de no vulneración de las reglas generales de contratación, \*sobre la existencia de crédito, sobre la justificación de que el contratista no ha suscrito durante este ejercicio presupuestario más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000,00 € IVA excluido).

*\*Existencia de Crédito: Habiéndose aprobado en la sesión plenaria extraordinaria de 25 de agosto de 2022, la siguiente modificación de crédito al presupuesto vigente aprobado para el 2022:*

#### **PARTIDA/AS QUE DISMINUYEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

	<b>INICIALES</b>	<b>BAJAS</b>	<b>DEFINITIVOS</b>
450-60002	12.000,00€	-12.000,00€	0,00€

**TOTALES - 12.000,00€**

#### **PARTIDAS QUE AUMENTAN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: ENTRE OTRAS:**

	<b>INICIALES</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>DEFINITIVOS</b>
1532-60000	41.015,00€	8.572,00€	49.587,00€

-Siendo aplicable en cuanto a la responsabilidad del contrato, lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP;

.visto que la duración del contrato no podrá ser superior a un año;

.que no se exige la constitución de garantía definitiva y,

.que como en este caso, la cuantía del contrato es superior a cinco mil euros, se requiere publicar en el perfil del contratante la información relativa a la adjudicación del contrato;

-Y, finalmente teniendo en cuenta y cumpliendo con lo dispuesto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

-A la vista de lo expuesto y, estando todos los asistentes a ésta Junta de Gobierno Local, de acuerdo en que la ejecución de la obra se adjudique a la Empresa según el precio unitario por metro cuadrado:

- **CYC VIAS, S.L BITUMINOSOS, S.L:** OFERTA- CONTRATO de fecha 20 de septiembre de 2022, registrada con fecha 21 de septiembre de 2022 y número de entrada 1928: **8,45€/m2 +IVA del 21%**

**Por ser la mejor oferta económica más ventajosa y,**

**Aclaradas por la Alcaldía-Presidencia todas las cuestiones/ preguntas en relación con esta oferta planteadas por el Concejal del Partido Por Ávila Don Santiago Martín Villarejo,**

**Seguidamente, el pleno municipal por *por unanimidad de los asistentes a este pleno (con siete votos a favor)*:**

**PRIMERO. ADJUDICAR EL ASFALTADO DE LAS CALLES OBRA INCLUIDA EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2022, LA ROSA, ÁVILA, TRAVESÍA ÁVILA, SALAMANCA, LA OLIVA (PARTE), PARAMERA Y TAJO.**

**FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA,** mediante el procedimiento del contrato menor, a la Empresa:

- **CYC VIAS, S.L BITUMINOSOS, S.L:** OFERTA- CONTRATO de fecha 20 de septiembre de 2022, registrada con fecha 21 de septiembre de 2022 y número de entrada 1928: **8,45€/m2 +IVA del 21%.**

**SEGUNDO. La obra podrá ser iniciada una vez se haya notificado el acuerdo de adjudicación a la Empresa y desde la firma del contrato suscrito al efecto (pero para mayor precisión en su inicio se han de poner en contacto previamente con el Sr. Alcalde-Presidente).**

**TERCERO. Una vez que finalizada la obra, y realizada visita por los servicios técnicos municipales que comprobarán que lo ejecutado se corresponde con lo previsto en el acuerdo de adjudicación, el contratista realizará facturación de la obra.**

La factura se presentará y será aprobada posteriormente en Junta de Gobierno Local para poder realizarse el pago de la misma.

**3º.- DACION DE CUENTAS DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES QUE SE HAN SOLICITADO Y ESTÁN EN FASE DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN. RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO:**

**Por la Sra. Secretaria, se da cuenta a este órgano colegiado de las siguientes subvenciones que se han solicitado las cuáles a la fecha presente se encuentran en fase de resolución de concesión de las mismas:**

**La primera, SUBVENCIÓN DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, AL AMPARO DEL Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

**-Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2021, el Sr. Alcalde-Presidente RESUELVE:**

**“PRIMERO.** Aprobar la PARTICIPACIÓN del Ayuntamiento de BURGOHONDO (AVILA), en el programa de subvenciones, convocado mediante Real Decreto 692/2021, de 2 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia e municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y ACEPTA expresamente el procedimiento regulado por dicho Real Decreto.

**SEGUNDO.** Las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable serán las de “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE BURGOHONDO”.

**TERCERO.** Hacer constar que, según establece el Artículo 12. *Presentación, formalización y evaluación de solicitudes del RD 692/2021* se establece el compromiso de habilitar crédito suficiente, para financiar la totalidad de la inversión del “PEMIS-LUMEN RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BURGOHONDO” por el importe de 726.594,54 € (IVA e impuestos incluidos), están condicionado el mismo a la obtención de la resolución de concesión de ayuda, así como del anticipo que sobre la misma pueda concederse. Dicho crédito se habilitará tanto en este ejercicio (si fuera necesario habilitar más presupuesto), como en los próximos ejercicios, para financiar el proyecto planteado y en particular, que se realizaran las inversiones correspondientes a la promoción y ejecución de las actuaciones previstas, la finalidad de este crédito es destinarse a pagar la inversión elegible realizada en “PROYECTO PEMIS-LUMEN RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BURGOHONDO”. A su vez el ayuntamiento se compromete a disponer de presupuesto propio para realizar la inversión subvencionable necesaria para la promoción y ejecución del proyecto objeto de ayuda, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dado que el importe de la ayuda será transferido a dicha entidad una vez realice y justifique dicha inversión así como la ejecución del proyecto correspondiente, sin perjuicio de los anticipos previstos en el artículo 23 de este real decreto.

**CUARTO.** Hacer constar que la dotación presupuestaria para la financiación de la totalidad del proyecto asciende a un total de 726.594,54 € (IVA e impuestos incluidos).

**QUINTO.** Aprobar la Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar denominadas “RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BURGOHONDO, valorada en 726.594,54 Euros, que se adjunta como Anexo al presente acuerdo y que se da aquí por reproducida, cuyo título es el siguiente:

**SEXTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos, y, especialmente y tan ampliamente como sea posible en Derecho para la formalización de cuantos documentos públicos sean necesarios a tal fin”.

**SÉPTIMO.**- Dar cuenta en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre, de dicha Resolución.”

**-En la Junta de Gobierno Local, celebrada con fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, por unanimidad de los asistentes que representaba la mayoría absoluta legal de los miembros presentes, y una vez vista la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO:**

-Se actúa conforme a lo previsto en el apartado “SÉPTIMO” de dicha resolución.

De todo lo anteriormente expuesto en relación con el PROGRAMA DUS 5000, los miembros asistentes a este órgano colegiado se dan por enterados y ratifican *por unanimidad de los asistentes a este pleno (con siete votos a favor) la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2021, destacándose lo siguiente:*

.La ayuda ha sido solicitada el 18 de noviembre de 2021.

.La inversión total ascienda a la cantidad de 726.594,54€.

.El coste elegible asciende a la cantidad de 726.594,54€.

.El coste subvencionable asciende a la cantidad de 726.594,54€

.Proyecto integral: SI

.Porcentaje de ayuda 100%

.Ayuda solicitada: 726.594,54€

**La segunda, La Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios públicos y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

La ayuda se ha solicitado el 06 de junio de 2022: Propuesta Plan PIREP Edificio Plaza Mayor.

En relación con ésta ayuda, los miembros asistentes a este órgano colegiado se dan por enterados y ratifican la solicitud de la ayuda de fecha 06 de junio de 2022 y a su vez *por unanimidad de los asistentes a este pleno (con siete votos a favor):*

**PRIMERO.**-Aprobar por éste órgano colegiado, la PARTICIPACIÓN del Ayuntamiento de BURGOHONDO (AVILA), en la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios públicos y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

.La ayuda ha sido solicitada el 06 de junio de 2022.

.La inversión total ascienda a la cantidad de 602.403,41€ según el estudio y el proyecto realizado por los técnicos competentes.



.El coste subvencionable asciende a la cantidad de 582.587,72€

.Proyecto integral: NO

.Porcentaje de ayuda 100% (NO)

Esto implica que el Ayuntamiento tendría que poner de Fondos Propios 19.817,69€ pero siempre dependerá de la cantidad de coste subvencionable que nos aprueben.

**4.-ORDEN PRE/883/2022, de 6 de julio, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad Local en el Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León. León años 2022.**

**Obra: Asfaltado de Calles. Subvención por importe de 25.757,98€. Adjudicación: Contratación con Tercero.**

Por orden del Sr. Alcalde, la Sra.Secretaria pone en conocimiento de todos los miembros asistentes a este pleno, que el pasado 03 de agosto del presente se ha registrado de entrada en los archivos municipales la Concesión por parte de la Junta de Castilla y León la Subvención "FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL", por importe de 25.757,98€, que fue solicitada por este Ayuntamiento con fecha 21 de julio de 2022.

**La Subvención se ha solicitado para el Asfaltado de las siguientes Calles del Municipio de Burgohondo:**

**Cervantes, Góngora, Puerto Pico, Almanzor, Pico Zapatero, Unamuno, Travesía Lope de Vega y Bécquer.**

En relación con ésta subvención, los miembros asistentes a este órgano colegiado se dan por enterados y ratifican la solicitud de la ayuda de fecha 06 de julio de 2022 y a su vez *por unanimidad de los asistentes a este pleno (con siete votos a favor)*:

**PRIMERO.**-Aprobar por éste órgano colegiado la solicitud de esta Subvención así cómo que la ejecución del asfaltado de las Calles, se realice mediante la adjudicación de la contratación con un tercero.

## **5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige a todos los miembros presentes en la sala de plenos y se manifiesta en los siguientes términos: ¿Tenéis algún ruego o pregunta?

Seguidamente,

El Concejal del Partido Por Ávila: Don Santiago Martín Villarejo se dirige a la presidencia y le pregunta “qué cuál ha sido el motivo de eliminar la acera de la Calle La Oliva, que se lo preguntan mucho”.

El Sr. Alcalde le responde en los siguientes términos: “Son aceras de 25cm o 30cm, no son seguras para andar por ellas y vamos a intentar hacerlas todas a plataforma única”

Y, no teniendo más asuntos que tratar, y, siendo las 18 horas y 25 minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, el Sr. Presidente levantó la sesión, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MÍ, LA SE

V ° B °

SECRETARIA

FDO: DON FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA

FDO: DOÑA NIEVES SORIANO MARTIN